

Buenos Aires, a seis días del mes de junio del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Roberto Repetto y los Señores Ministros, doctores don Ciriaco Logarua, don Luis Linares, don Benito A. Nazari Quehorena y don Juan B. Berán, con asistencia del Señor Procurador General, doctor don Juan Alvarez, acordaron:

Que en lo sucesivo uno de los Secretarios del Tribunal deberá autenticar con su firma puesta en el margen, cada una de las fojas de que consten las resoluciones o sentencias que dicte el Tribunal en los juicios respectivos, con excepción de la foja en que firmen los Señores Ministros de esta Corte Suprema.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se publicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí de que doy fe.

Roberto Repetto

Luis Linares

Juan B. Berán

Juan Alvarez

Ricardo M. M. M.

C. M.